



LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2012

ACTUACIÓN: Expediente N° 173-EMPDDH/2011.

Carácter de la Licitación: PRIVADA, artículo 20, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución N° 2/EMDPDH/2010

Área solicitante: Área de Logística

Rubro que licita Realización de obra de reparación del Espacio Patrick Rice.

Licitación Privada: N° 01/2012

Presentación de Ofertas: Lunes a Viernes de 11 a 15 hs.

Consulta de Pliegos: Área Administrativa oficina de Compras sita en la Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta).

Fecha de Apertura: xxx

Hora de apertura: 15 hs.

Lugar de apertura: Área Administrativa oficina de Compras sita en la Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta).

Valor del pliego: Pliego sin valor

**OBTENCIÓN DEL PLIEGO:** es condición necesaria el retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la sede del ENTE PUBLICO, sita en Av. del Libertador 8151 Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 45 - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

DR. BEINÜSZ SZMUKLER  
Órgano Ejecutivo

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra  
Órgano Ejecutivo

Leonardo Fossati  
Órgano Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa

ES COMPARTIR



Con el ajuste a las normas citadas precedentemente, se invita a formular ofertas por lo siguiente:

Renglón	NOMENCLATURA Y ESPECIFICACIONES
1	Realización de obra de refacción del Espacio Patrick Rice, comprende la provisión de materiales y mano de obra, conforme especificaciones técnicas obrantes como Anexo I

**CLÁUSULAS PARTICULARES:**

- NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS y, en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 436/2000 y la Ley N° 25.551. La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.
- OBJETO DE LA CONTRATACION:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la realización de la obra de refacción del Espacio Patrick Rice, que comprende la provisión de materiales y mano de obra.
- PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** Se ha fijado un plazo de ejecución de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del acta de inicio de obra. El oferente deberá indicar el plazo aproximado de ejecución de la obra.
- GARANTÍA DE OFERTA:** Será del 5% del valor presupuestado, que se hará efectivo a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del ENTE.
- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- GARANTÍA DE ADJUDICACION:** Sera del 10% del valor total de la adjudicación, que se hará efectivo a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del ENTE. Deberá ser presentada previo a la iniciación del servicio.
- REGISTRO DE PROVEEDORES:** Los proveedores deberán estar inscriptos en el registro de proveedores de Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en el del ENTE PÚBLICO.
- FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original y una copia, en carpetas separadas, en idioma castellano, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado. El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: N° Expediente y Licitación, Fecha y hora de apertura. El oferente formulará su propuesta indicando precios unitarios y globales cuando corresponda. La cotización por cantidades netas libres de envase y gastos de embalaje. Se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de lo requerido por renglón. Cuando exista discordancia en la

RESOLUCIÓN N° 45 - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZMIKKEER  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Dr. Lilia Beatriz Farreyra  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Leonardo Fossati  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos



consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta.

El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, a saber:

- a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.
- b) Constancia de retiro de pliegos. La no presentación de la constancia que acredite el retiro efectivo del Pliego será causal de inadmisibilidad de la oferta.
- c) Los Pliegos de Bases y Condiciones, sus anexos y circulares aclaratorias, si las hubiere, deberán ser incluidos solamente en el original de la oferta.
- d) La garantía de mantenimiento de oferta (ver punto N° 4).

**DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- e) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
- f) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.

**DOCUMENTACIÓN CONTABLE**

- g) Copia de los estados contables correspondientes a los DOS (2) ejercicios exigibles anteriores a la fecha de presentación de la oferta, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas.

El oferente deberá adjuntar al resto de la presentación los comprobantes de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos, indicando si es agente de retención.

En caso de que la contratación supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para contratar (AFIP RG N° 1814/05).

- 9. **FORMA DE COTIZAR:** El oferente deberá cotizar por renglón único. Se considerarán incluidos todos los servicios, ingeniería de detalle, mano de obra, materiales, equipos y mantenimiento que fuera necesario prestar o proveer para llevar a cabo todos los trabajos de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas. Por consiguiente el precio por un trabajo comprenderá todos los gastos, desembolsos, pérdidas, utilidades y cualquier otra retribución como contraprestación por la ejecución total de los mismos (costos por flete, acarreo, cargas sociales, seguros, ART, etc.).
- 10. **DOMICILIO:** El oferente deberá constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
- 11. **VISITA DE OBRA:** : A fines de la apreciación de las medidas exactas, las características de las tareas, sus dificultades y costos, cada Oferente deberá realizar una visita para verificar IN SITU las características y condiciones de los sitios donde se efectuaran los trabajos aquí

ES COPIA FIEL

**RESOLUCIÓN N° 15 - EMPDDH/12**

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZMIJKLER  
Organo Ejecutivo  
Espacio para la Memoria

Sra. Ulia Beatriz Ferreyra  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria

Leonardo Fessati  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria



solicitados, en forma previa a la presentación de la oferta. Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado, que deberá ser presentado junto con la oferta, ante su falta de presentación dará lugar al rechazo de la propuesta. El personal designado del **Área de Logística** facilitará todas las visitas que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes tareas, por lo que se considerará que su oferta incluye todas las reparaciones y trabajos necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente pliego.

La coordinación de las visitas será llevada a cabo por el personal del área de **Logística**, debiendo el interesado comunicarse telefónicamente en días hábiles administrativos y con un día de antelación al teléfono **4702-9920 interno 47 y 35** o **4702-6909** en el horario de 11 a 15 hs.

12. **AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El ENTE PÚBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PÚBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta, pudiendo en ENTE ejecutar el depósito de garantía constituido. El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimarán la propuesta y en consecuencia se ejecutará la garantía de oferta.
13. **GARANTÍA EN LOS MATERIALES:** El adjudicatario deberá garantizar los materiales ofrecidos, contra todo defecto de fabricación y/o vicios ocultos, por un período no inferior a un (1) año a partir de su entrega. Ante el requerimiento del ENTE PÚBLICO, en el caso de presentarse algún desperfecto de funcionamiento de un equipo, el adjudicatario deberá hacerse presente en el domicilio dentro de las 24 hs. de recibido el reclamo. En el caso de instalaciones la garantía de parte del adjudicatario será de un (1) año.
14. **MODIFICACIONES-AGREGADOS Y SUPRESIONES:** Para determinar el mayor o menor gasto que debe ser regularizado como consecuencia de modificaciones, ampliaciones, trabajos imprevistos o supresiones de obra, el estudio se practicará en todos los casos, respetando las condiciones previstas en la documentación licitatoria para formular la oferta, es decir, a precios básicos para homogeneizar las condiciones. Se pueden presentar dos casos: A) Cuando las alteraciones del proyecto, estudiadas a precios básicos, no superen el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, el Contratista deberá aceptar que las mismas se liquiden y paguen por el mismo régimen previsto en el contrato. B) Si por el contrario las alteraciones superaran el veinte por ciento (20%) del monto total contrato, le cabe al contratista el derecho de rescisión del mismo. En el caso que el Contratista no optare por ese derecho, ambas partes contratantes deberán solicitar la fijación de nuevos precios de los ítems afectados.
15. **DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.
16. **DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

**RESOLUCIÓN N° 45 - EMPDDH/12**

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BENJAMÍN SZIMUKLEF  
Órgano Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Sra. Lina Beatriz Ferreyra  
Órgano Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Leonardo Fossati  
Órgano Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos



17. **CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PUBLICO, dirigidas al Área Administrativa – Compras. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Los oferentes podrán realizar las consultas con hasta CINCO (5) días hábiles de antelación al acto formal de apertura de ofertas. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.
18. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluados técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará los fundamentos a la Autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluiría el procedimiento. Dicho acto, una vez emitido se publicará en el sitio web del Organismo - [www.espaciomemoria.ar](http://www.espaciomemoria.ar) - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.
19. **IMPUGNACIONES:** Los interesados podrán impugnar el Dictamen dentro de los TRES (3) días de notificados.
20. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se hará por cada renglón completo objeto de la presente, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Punto N° 18, a la oferta que resulte ser más conveniente a los intereses del ENTE. Se emitirá dentro, del plazo de mantenimiento de la oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la misma al adjudicatario.
21. **ORDEN DE EJECUCIÓN. ACTA DE INICIO:** Suscripto el contrato/orden de compra el ENTE impartirá la orden de ejecución de los trabajos. El adjudicatario queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los 10 días corridos a partir de la fecha de esa orden. Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente, la que deberá estar firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico del adjudicatario. A partir de la fecha de dicha Acta de Inicio comenzará a correr el plazo de ejecución de la obra.
22. **PLAN DE TRABAJO:** Con la oferta se deberá consignar un plan de trabajo. De considerar pertinente la modificación de alguna tarea prevista en el Anexo I, el oferente deberá explicitarlo al momento de la cotización.
23. **LIBROS DE ÓRDENES Y PEDIDO:** Las órdenes e instrucciones que el ENTE imparta por escrito al Adjudicatario, así como la extensión de actas y certificados, serán asentados por duplicado en un libro que se llevará en la Obra, denominado Libro de Ordenes de Servicio.

ES COPIA FFI

RESOLUCIÓN N° 45 - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZMUKLER  
Organo Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra

Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria

Leonardo Fossati

Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa



En igual forma, se llevará en la Obra el Libro de Notas de Pedidos donde el Adjudicatario asentará cuanta pregunta, observación, propuesta, reconocimiento o pedido, incluso pedido de certificación de trabajo o de pago tuviere. Tanto el Libro de Ordenes como el de Pedidos serán provistos por Adjudicatario. Toda página escrita de cada uno de estos libros llevará la firma del ENTE y del Adjudicatario, quedando el duplicado de cada folio en poder de este último.

24. **ORDENES DE SERVICIO:** Las órdenes e instrucciones que el ENTE extienda en el Libro de Ordenes se denominarán Ordenes de Servicio, entendiéndose emitidas dentro de las condiciones del contrato, esto es, sin importar modificación alguna ni encargo de un trabajo adicional, salvo el caso que en la misma orden se hiciera manifestación explícita de lo contrario, dentro de las facultades del ENTE.

El Adjudicatario deberá notificarse de las Ordenes de Servicio dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibidas, ya sea en la empresa o en la Obra y comenzar su ejecución.

Cuando el Adjudicatario considere que en cualquier Orden de Servicio se exceden los términos del contrato, podrá, al notificarse, manifestar por escrito su disconformidad con la orden recibida y formular en el Libro de Notas de Pedidos la reclamación pertinente dentro de los diez (10) días, fundado las razones que le asisten para observarla. Transcurrido este plazo, el Adjudicatario no tendrá derecho a reclamo alguno.

La observación del Adjudicatario opuesta a cualquier Orden de Servicio no le eximirá de la obligación de cumplirla si ella fuera mantenida por el ENTE PUBLICO mediante una nueva Orden, pudiendo formular las reservas del caso si así lo creyere conveniente.

El Adjudicatario está obligado a suscribir el Libro de Ordenes cada vez que le sea exigido por el Ente.

25. **CERTIFICACIONES:** Se podrán realizar dos (2) certificaciones parciales: una al cuarenta por ciento (40%) y otra al setenta por ciento (70%) de la obra cumplida, de acuerdo con el plan de trabajo a aprobar.

26. **PROFESIONAL O MATRICULADO RESPONSABLE. REPRESENTANTE TÉCNICO:**

Cuando el oferente no posea título habilitante adecuado a la obra licitada, deberá presentar adjunto a la oferta la conformidad escrita y firmada de un profesional idóneo para prestar servicio como representante técnico. El profesional propuesto, según lo estipulado al efecto, será responsable de los términos que establezca la documentación contractual, y de la perfecta ejecución de los trabajos en lo que a la firma se refiere. Será además el encargado de suministrar todos los datos que estén establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y todos aquellos que le sean requeridos para la mejor marcha de las tareas. Deberá concurrir a diario a los lugares en que se realicen trabajos, como así también a todos los actos de replanteo y mediciones para la certificación, los cuales se considerarán implícitamente aceptados por el adjudicatario si el Profesional responsable no concurriere. En ausencia del Representante Técnico, quedará siempre en obra un técnico capacitado para reemplazarlo en las mismas funciones que le competen, de su mismo nivel, de forma tal que no se resienta la marcha de la obra. En ningún caso dicho sustituto podrá observar órdenes impartidas por la Inspección de Obra.

27. **CARTELES Y SEÑALIZACIÓN:** El adjudicatario deberá contar con letreros móviles, caballetes, leyenda y conos como elementos de señalización. Estos letreros podrán ser metálicos o de madera y en todo el transcurso de la obra deberán hallarse en buen estado de conservación que haga posible su correcto emplazamiento y lectura. La señalización alcanzará tanto a las obras y/o instalaciones conexas (cualquiera sea su ubicación en las obras), así como también a complementos, equipos y/o maquinarias transitoriamente depositados en las inmediaciones de la obra. En la zona de construcción, el adjudicatario deberá impedir que el público pueda transitar por zonas que presenten cortes, obstáculos

**RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/12**

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZWUKLER  
Organo Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra  
Organo Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Leonardo Fossetti  
Organo Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos



- peligrosos o etapas constructivas no terminadas, que puedan ser motivo de accidentes. Para ello proveerá pasarelas provistas de barandas y/o techados que mantendrá en perfectas condiciones durante su uso.
28. **PERMISOS, AUTORIZACIONES:** En caso que corresponda, el adjudicatario deberá realizar los trámites administrativos correspondientes ante la autoridad competente, relacionados con los permisos y autorizaciones de obra, de cuyo inicio deberá acompañar constancia en el plazo de cinco (5) días de notificada la adjudicación de la obra.
29. **FORMA DE PAGO:** el pago se realizará dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos a partir de la presentación de la factura conforme, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración fuera del término previsto – No imputable al proveedor – , deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.  
**ANTICIPO FINANCIERO:** Se podrá liquidar con carácter de anticipo financiero hasta el 40% del monto total adjudicado, contra entrega de una Póliza de Seguro de caución aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del ENTE por un monto igual al del anticipo otorgado. El anticipo financiero comenzará a deducirse desde la primera certificación parcial de obra. Se descontará del primer certificado de obra un 50% del total anticipado, y el resto se aplicará sobre la segunda certificación.
30. **FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El adjudicatario deberá presentar la factura, en Av. del Libertador N° 8151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), en la Mesa General de Entradas. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PUBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO, por lo tanto no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación (Art. 39 Ley de IVA). En caso de corresponder, el ENTE PUBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:
- i. De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda.
  - ii. De tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
31. **RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES O DAÑOS:** será responsabilidad exclusiva del contratista **todo daño a la propiedad, robo o perjuicio a personas, lesiones personales o fallecimiento** a causa de hechos directos o derivados de la ejecución de trabajos contratados. **Debiendo reintegrar al contratante todo desembolso que éste deba hacer originado en los hechos por los que, de acuerdo a este Pliego, deba responder el Contratista.** El contratista deberá asegurar contra accidentes de trabajo a todo el personal destacado en la obra, seguro que deberá ser contratado en compañías argentinas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deberá presentar la nómina de empleados afectado a la obra con la póliza de seguro correspondiente que incluya la cláusula de no repetición a favor del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. **La cobertura de seguro mínima sobre propiedad física, lesiones y fallecimiento será por una suma tal que responda a las previsiones de la ley 24557 - RIESGOS DEL TRABAJO".**
32. **MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N° 45 - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZMUKLER  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Sra. Lilita Beatriz Farreyra  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Leonardo Fossetti  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos



contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

33. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el ENTE PUBLICO deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.

**Consultas:**

Área de Logística al teléfono 4702-9920 interno 47 y 35 o 4702-6909.

Horario: Lunes a Viernes de 11 a 15 hs

**Especificaciones Técnicas:**

- Anexo I Pliego de Especificaciones Técnicas.

  
Dr. BEINUSZ SZMULKER  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

  
Leonardo Fossati  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

RESOLUCIÓN N° 45 - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)



PET - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Descripción	unid.	cant.
<b>Construcción en seco</b>		
Provisión y colocación de materiales para tabiques con estructura de chapa galvanizada n° 24, montantes de 69mm separados cada 40cm, solera inferior y superior de 70mm. Placa resistente a la humedad de 12,5mm, junta tomada con cinta y masilla. Las 2 caras terminadas. Con aislante termo acústico de lana de vidrio de 50mm de espesor.	m <sup>2</sup>	10
<b>Instalación Sanitaria</b>		
Provisión de materiales y mano de obra para la realización de la instalación de agua fría y caliente (con termotanque eléctrico de 50 ltr) para 2 (dos) lavamanos con griferías y 2 (dos) inodoros, con todos los accesorios e insumos, según lo detallado en el plano adjunto.	gl	1
Provisión de materiales y mano de obra para la realización de la instalación cloacal de lavamanos e inodoros, con todos los accesorios e insumos, según lo detallado en el plano adjunto.	gl	1
<b>Instalación Eléctrica</b>		
Provisión de materiales y mano de obra para la realización de la instalación eléctrica de 4 artefactos de 2x36w blanco completo, con tubos luz blanca frío incluidos, y todas las llaves térmicas, tapas y accesorios.	gl	1
<b>Terminación</b>		
Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de accesorios para baño.	gl	1
Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de cerámica de 30cm x 30cm color blanca.	m <sup>2</sup>	20
<b>Carpinterías</b>		
Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de carpinterías, según plano.	m <sup>2</sup>	30
Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de puertas placa, según plano.	unid	2
Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de herrajes según memoria descriptiva adjunta.	gl	1
Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de espejos.	m <sup>2</sup>	2
<b>Pintura</b>		
Provisión de materiales y mano de obra para la aplicación de pintura en cielo raso según memoria descriptiva adjunta y plano adjunto.	m <sup>2</sup>	15
Provisión de materiales y mano de obra para la aplicación de pintura en paredes interiores según memoria descriptiva adjunta y plano adjunto.	m <sup>2</sup>	20
<b>Albañilería</b>		
Provisión de materiales y mano de obra para arreglo de junta en cubierta, según memoria descriptiva adjunta.	m	10
Provisión de materiales y mano de obra para la realización de estantes de 1,5m en depósito.	m	5
Provisión de materiales y mano de obra para la realización de revoque, el tapado de cañerías y reparación de revocos y solados.	gl	1
<b>Albañilería</b>		
Provisión de materiales y mano de obra para la realización de rampa y acondicionamiento de escalera, según memoria descriptiva adjunta.	gl	1
<b>Techado del atrio</b>		

RESOLUCIÓN N° 45 - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZMUKLER  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Leonardo Fossati  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos



Provisión de materiales y mano de obra para la realización de techado sobre el atrio.	m <sup>2</sup>	90
---	----------------	----

### MEMORIA DESCRIPTIVA

#### **A. Demanda de mayor seguridad**

##### **1. Cambio de carpinterías**

Carpinterías de aluminio nuevas tamaño idem existentes: V5, V6, V7, V8, V9, V10 modifica paños de abrir y paños fijos. Tipo corrediza (1 y 2 guías) en todos los casos excepto en paños fijos de L8 (ver plano).

- Perfilera: Aluar A30 o superior. Prepintado negro. Con contravidrios y contramarcos prepintados blancos.
- Vidrios: DVH ext 5/9/3+3 int (espesores mínimos).
- Herrajes: en todos los casos deben tener traba interna y llave (única para todas las carpinterías en caso de ser posible).

Las medidas son a título de referencia y por ninguna forma deben tomarse como medidas definitivas.

Debe usarse el marco de las carpinterías existentes como premarco. Se aceptarán propuestas alternativas para el retiro de las carpinterías existentes que no impliquen demolición en los locales.

##### **2. Depósito para instrumentos**

Adaptación de L2 (al lado de puerta principal) para usar de depósito de instrumentos. Al no haber una demanda sobre cantidad ni tipo de instrumentos, se realizará un equipamiento en dos de las 3 paredes, dejando espacio para instrumentos más grandes (como contrabajo). Se asegurará la puerta con doble cerradura de seguridad y se garantizará su cierre hidráulico en los paneles que dan el exterior. Reparación de puertas de acceso laterales e incorporación de doble cerradura de seguridad.

#### **B. Baño y reparación de cubierta**

1. Se propone una solución de dos cuartos de baño y ante baño con lavabos compartidos.
2. Cierre de junta entre sistemas.

Se realizará una zinguería en la cubierta planta, que hará de tapa-junta entre el sistema de premoldeado y la mampostería tradicional. La junta se tomará con material elástico adecuado (preferiblemente poliuretano expandido aplicado in situ).

#### **C. Accesibilidad**

Se realizará una rampa de acuerdo a lo que establece el Código de Edificación. Se utilizarán materiales que permitan su desmonte y rearmado. Estructura metálica apoyada sobre columnas de H<sup>9</sup>A<sup>0</sup> con base y mampostería de acuerdo a detalle (RICE DV01). Serán dos tramos de 6m de longitud con descanso 1,50x2,35 según plano, con pendiente de 7% aproximado. Se reutilizará la escalera de acceso al atrio y se realizará una nueva superficie de llegada de 2,70x1,50m, en estructura metálica de base pero con los solados que se requieren para la señalización de rampas y desniveles.

Los parantes y pasamanos de baranda serán de acero inoxidable. Se deberá poder desmontar todos los elementos que la conforman sin dañarse ninguno de ellos. Se colocaran barandas en todas las escaleras.

#### **D. Techado de atrio**

Se realizará un techado (sin cerramiento lateral), que pueda ser desmontado con facilidad y que además abastezca posibles usos futuros del edificio Espacio Patrick Rice. Considerando que el techo tiene que servir para sombreado y protección contra la lluvia principalmente, un techado textil sería lo más apropiado.

Se realizará una estructura de base cuadrada formada por 4 columnas y 4 vigas de 9,50m de luz entre apoyos, que sostendrán un techo textil con tela blanca hidro-repelente.

ES COPIA DEL

**RESOLUCIÓN N° 45**

- EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ ZAMUKLER  
Organismo Ejecutivo  
Espacio Memoria

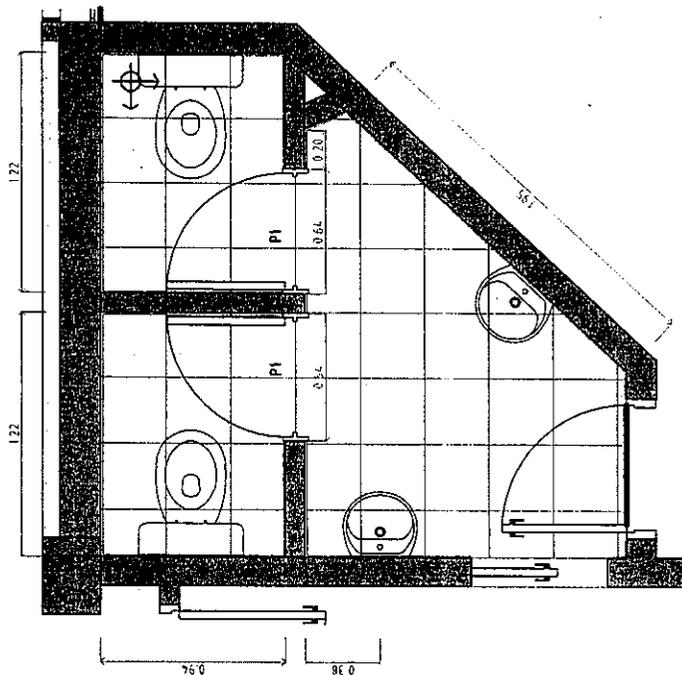
Dr. LUIS BEATRIZ FERREYRA  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Leonardo Fossati  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

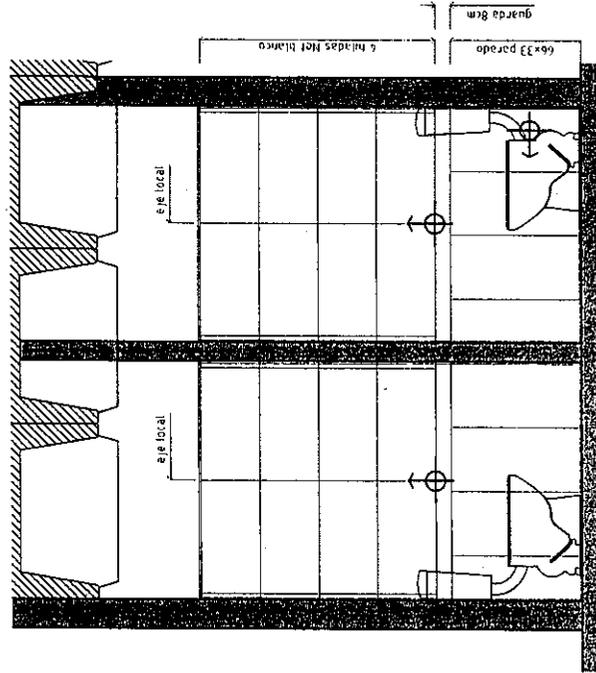
**ES COPIA FIEL**

RETRETES SEPARADOS (UNISEX O MUJERES Y HOMBRES).  
LAVAMANOS EN ANTEBAÑO COMÚN.

**PLANTA**  
1:25



**CORTE**  
1:25



**ESPECIFICACIONES**

El dimensionado de instalaciones estará a cargo del contratista.

**Cañerías de desagüe cloacal y grises** | Polipropileno tricapa tipo Duratop o similar. Ø50, 60, 100. Se empalma de desagüe existente.

**Cañerías de alimentación de agua** | Polipropileno tricapa tipo AcquaSystem PN20 o similar con conexiones de termofusión. Ø25, 32, 40, 50 y necesarios.

**Tanque de reserva** | Polipropileno tricapa tipo Rotoplas línea Flat Arena 508L. Con colector lateral, válvula de purga y desbordo superior a pluvial. De alimentación existente.

**Pisos y revestimientos**

**Piso** | Porcelanato Cerro Negro Etruria Gris 33x33 rectificado.

**Revestimiento** | Porcelanato Cerro Negro Etruria Gris rectificado 66x33. Guarda Cerro Negro Granito Black 8x16. Cerámico San Lorenzo Net blanco rectificado 29,7x57,2, tapacanto Alp 1cm (según detalle).

**Artefactos sanitarios**

**Piletas lavamanos** | tipo Ferrum Andina LEA1 con columna.

**Inodoros** | tipo Ferrum Andina corto con depósito. **Griferías** | tipo FV Pressmatic 361 CR.

**NOTAS**

Las medidas suministradas son de referencia. Todas las medidas deberán verificarse en obra.



ESPACIO MEMORIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
EX ESMA

PLANO DE:

**ESPACIO PATRICK RICE**  
ANTEPROYECTO - VARIANTES DE BAÑO

ARCHIVO	ESPACIO Patrick Rice - Proyecto modif MyE.dwg	ESCALA	1:25
FECHA	19/09/2011	TAM HOJA	A3
REV	00	ESCALA	1:25

AREA LOGÍSTICA - OFICINA DE PROYECTO

Ente Público Espacio para la Memoria y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151, CABA - Edificio Casa de la Memoria

RESOLUCION N°

45

Dr. BEINUSZ SZMUKLER  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y Defensa de los Derechos Humanos

Sra. Lidia Beatriz Parreyra  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y Defensa de los Derechos Humanos

Leonardo Fossati  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y Defensa de los Derechos Humanos











